



PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO



Los 5 rectores que deben regir a las y los servidores públicos del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo

<https://qroo.gob.mx/ica/>



Las personas servidoras públicas del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo deben observar los principios de integridad para el ejercicio de la función pública.

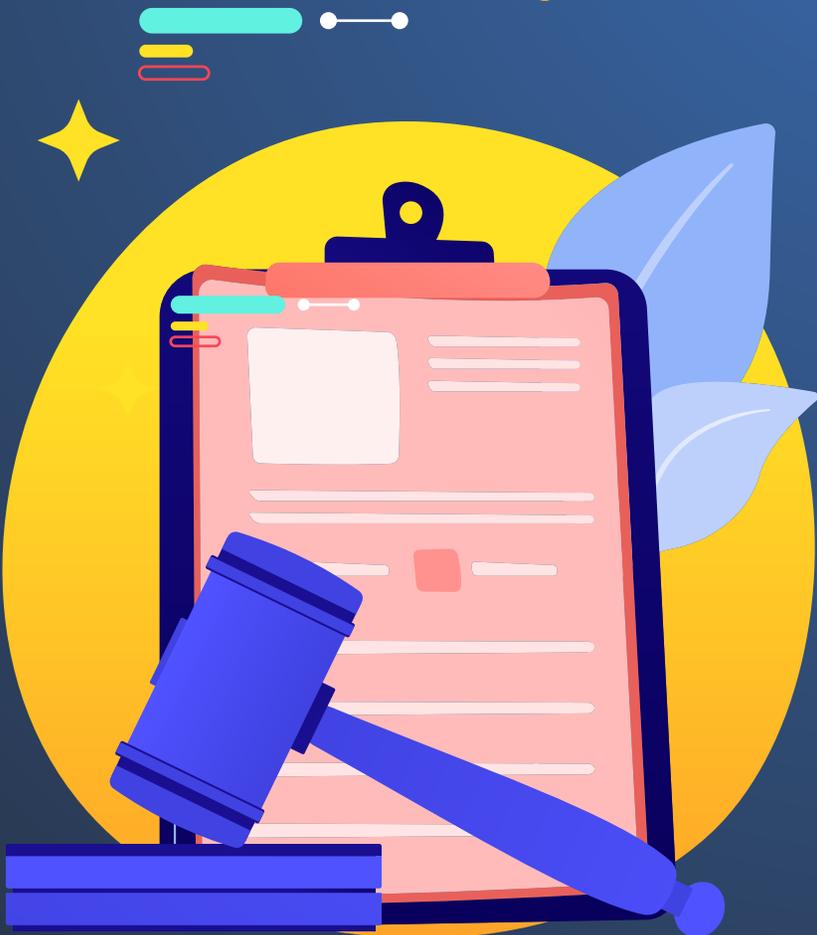
LEGALIDAD
INTEGRIDAD
IGUALDAD
BIEN COMÚN
PROFESIONALISMO





LEGALIDAD

Las personas servidoras públicas hacen solo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.



INTEGRIDAD

La integridad pública constituye un elemento de valor, en el servicio público como necesario y válido en la formación de todo tipo de funcionarios y responsables de cualquier labor y de cualquier nivel en la gestión pública. La integridad en el servidor público es un elemento imprescindible en cualquier discusión relacionada con el servicio público y siempre estará relacionada con la ética.





IGUALDAD

Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.



Bien Común

Las personas servidoras públicas deberán poner al centro de las prioridades de su empleo, cargo o comisión, la búsqueda del bien común y el servicio al público.





PROFESIONAIZACIÓN

Las personas servidoras públicas procuraran ofrecer siempre y a toda persona un trato respetuoso, imparcial y equitativo, orientándolo con eficiencia, oportunidad y cortesía en sus requerimientos de trámites y servicios.



REGLAS DE INTEGRIDAD

1

Actuar con honestidad, con respeto, de forma confiable de buena fe y a favor del interés público.

2

Estar libre de influencias o circunstancias que comprometan, de manera real o en apariencia, el juicio profesional o la actuación imparcial.

3

Adquirir, mantener y actualizar los conocimientos y habilidades que garanticen la realización de las tareas altamente especializadas de cada persona servidora pública

4

Cumplir con el marco legal aplicable, así como evitar cualquier conducta que pueda desacreditar al ICA.

5

Proteger la revelación de información institucional, respetando las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.

